

DECRETO ALCALDICIO N° 380 /
AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA QUE SE
INDICA.

REQUINOA,

05 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

Certificado de disponibilidad presupuestaria N°227 del año 2025, emitido con fecha 04 de febrero de 2025.-

Memo número 17 del Director Jurídico dirigido al Alcalde, solicitando autorización de reconocimiento de deuda a doña Fernanda Arenas Alarcón.-

DECRETO :

AUTORIZASE Reconocimiento de Deuda a la Sra. Fernanda Andrea Arenas Alarcón por el mes de Enero de 2025. Por un monto mensual de \$ 2.014.000.- Impuesto Incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999.000.000 Otros (Servicios Técnicos y Profesionales), gestión interna, del presupuesto municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/FMV/faa

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓

Jurídico

Personal (1)

Archivo